ACTA No. GEE - 1351			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ASESORIA DE SEGUIMIENTO PUESTA EN MARCHA EMPRESA DE FONDO EMPRENDER			
CIUDAD Y FECHA:	SAN JUAN DEL CESAR, 29 DE OCTUBRE DEL 2025	**HORA INICIO:** 8:30 A.M.	**HORA FIN:** 11:30 M.
LUGAR Y/O ENLACE:	**https://acortar.link/yDX6K7**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Guajira, Centro Agroindustrial y acuícola	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo introductorio a la reunión. 2. Desarrollo de la Visita. 3. Cierre.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Realizar acompañamiento a I Visita de Interventoría a la puesta en marcha de la empresa de Fondo Emprender ID 99992 Pollos de Villa del Río.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1. Saludo introductorio a la reunión.

El 29 de Octubre del 2025 se realiza acompañamiento a la visita de Interventoría de manera virtual para el Inicio a la puesta en marcha de la empresa Fondo emprender Pollos de Villa del Río, a partir de las 8:30 a.m.

Cada integrante realiza una presentación corta con la finalidad de conocer todas las partes del proceso en la puesta en marcha.

2. Desarrollo de la visita.

Se reúne el emprendedor José Manuel Díaz, la orientador del SENA Lina Durango Petro y la interventoría de Las Unidades Tecnológicas de Santander Eulalia Valderrama. Se revisa los siguientes aspectos:

✓ Lugar de operaciones: Se evidencia durante la primera visita que el emprendedor aún cuenta con un lugar de operaciones, se le informa que tienen un mes desde la firma del acta de inicio para la aprobación del lugar de operaciones. Cabe resaltar que de acuerdo con el proyecto aprobado por el fondo el lugar de operaciones es Centro Poblado Zambrano, Finca Pa' Onde Rafa - Corregimiento zambrano. El cual tiene un contrato de comodato suscrito entre el propietario y el emprendedor.

✓ Empleo: Se evidencia en el proyecto aprobado que el emprendedor tiene la obligación de generar 2 (dos) empleos, que corresponde al autoempleo del gerente. Según normatividad legal vigente: todo ciudadano, ya sea trabajador independiente o dependiente, debe cumplir con el pago y afiliación al sistema de seguridad social, en los componentes de salud, pensión y riesgos laborales, según la normatividad vigente en Colombia. Particularmente en el componente de pensión, se hace necesario tener en cuenta los siguientes lineamientos para aquellos beneficiarios o integrantes del equipo emprendedor que han alcanzado la edad mínima para pensionarse (57 años para mujeres y 62 años para hombres, conforme a la legislación actual). Personas que, según la consulta en RUAF, se encuentran afiliadas a un fondo de pensiones: En este caso, se debe solicitar al afiliado que gestione ante su fondo de pensiones un certificado oficial que indique expresamente que no es necesario cotizar al sistema de pensión debido a su edad, en cumplimiento de las disposiciones internas del fondo y la normatividad del sistema pensional colombiano.

✓ Contrato de Garantía Mobiliaria: Se firma el contrato de garantías mobiliarias en el marco del contrato de cooperación por valor de $50.506.280.

✓ Aportes del emprendedor: El aporte del emprendedor está representado en publicidad, computador de mesa y registro mercantil. Se le indica al emprendedor que debe seguir el protocolo de aportes del emprendedor para que este pueda quedar validado y cargado en la plataforma del fondo emprender el cual corresponde al acta de aporte y aval del fondo emprender, cámara de comercio con aporte del emprendedor Aportes del Emprendedor: Inicialmente en el plan de negocios aprobado estaba contemplado el aporte del emprendedor de un Refrigerador Vertical 510 litros, lámina galvanizada, el emprendedor manifiesta que no va a contar con punto de venta, por lo tanto, este aporte lo modifica para cubrir los eventos de mercadeo relacionados en su plan de negocio.

✓ Libros fiscales de operaciones diarias: Se le manifiesta al emprendedor que se deben cargar los 10 diez cada mes para cumplir con lo establecido. La contabilidad se carga mes vencido.

✓ Informes de producción y ventas: Se deben cargar los 5 primeros días de cada mes.

✓ Actas de seguimiento técnico: Se le informa que estas son las que hace con el seguimiento de su orientador, debe ser un acta por mes y se cargan los 5 primeros de cada mes, en la actividad 90.

✓ Compromisos documentos legales: Todos los documentos legales se cargan en la actividad 99.

✓ Informes de interventoría: Se informa que deberá anexar el informe para la interventoría en la actividad 91, el cual deberá reportar cada 2 meses, de acuerdo con los cortes que establezca el operador. Se informa que deberá anexar el informe para la interventoría en la actividad 91, el cual deberá reportar cada 2 meses, de acuerdo con las fechas establecidas

Póliza contra todo riesgo: Se evidencia que el emprendedor dejo dentro de su plan de negocios con recursos del fondo. Se le informa la importancia de la póliza para cubrir los bienes y la inversión de los recursos del fondo Durante la visita no se puede evidenciar el manejo de la plataforma del Fondo Emprender ya que no se realizan pruebas con el emprendedor. El emprendedor manifiesta que maneja de manera regular las actividades de la plataforma. Por lo anterior, se recomienda realizar proceso de capacitación.

✓ Tiempo de Dedicación del emprendedor: Tiempo completo

✓ Acompañamiento y Asesoría de la Unidad de Emprendimiento: El proyecto fue presentado por Centro Agroempresarial y Acuícola (SENA - Guajira, el acompañamiento del SENA esta por el orientador Lina Margarita Durango Petro, quien acompaña la presente visita y aun no se ha realizado visitas de seguimiento. La interventoría informa que se deben reportar en la plataforma las actas mensuales de seguimiento en la actividad 90, a más tardar el quinto día después de adelantada la visita. Finalmente, es importante precisar que se encontró un proyecto en fase preoperativa, que una vez realice el cargue de los documentos del lugar de

operaciones iniciaría la ejecución presupuestal. Durante la visita, en el punto 8 denominado obligaciones de los comerciantes, se pudo evidenciar que el emprendedor conoce sus obligaciones y manejo administrativo.

✓ Consulta Rúes: La Consulta RUES se refiere a la Consulta del Registro Único Empresarial y Social (RUES), una herramienta en línea que permite acceder a la información pública registrada de empresas, personas naturales y jurídicas en las Cámaras de Comercio de Colombia.

3. Cierre

Se realiza cierre de la reunión sobre las 11:30 a.m, con la revisión y firma del acta. Quedando relacionados los siguientes compromisos.

Anexar el contrato de cooperación empresarial con sus cinco anexos (anexo 1 Acta de Inicio, anexo # 2 pagaré, Anexo # 3 carta de instrucciones, anexo #4 Contrato de Garantía mobiliaria, anexo # 5 contrapartidas y el soporte de envío a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS) en la actividad de Documentos Legales.

Anexar en la actividad 99 de la plataforma el RUT de la empresa, después realizar la modificación y actualización de la actividad principal ante Cámara de Comercio y ante la DIAN con la actividad económica correspondiente al Código CIIU 145 Cría de aves de corral.

Anexar en la actividad 99 de la plataforma el certificado de cámara de comercio, después realizar la modificación y actualización de la actividad principal ante Cámara de Comercio y ante la DIAN con la actividad económica correspondiente al Código CIIU 145 Cría de aves de corral.

Anexar en la plataforma actividad 99 documentos legales la Certificación de apertura de cuenta bancaria en la que se va a manejar los recursos del fondo.

Anexar en la pestaña nómina de la plataforma, cargo contador: una cotización (propuesta) del contador elegido, incluyendo en su solicitud la razón de su elección, contrato de prestación de servicios firmado, copia del RUT del contratista actualizado (fecha de actualización menor a un año), copia de la cédula de ciudadanía del contratista, hoja de vida con soportes, afiliaciones a la Seguridad Social (formulario

con sello de radicación - en los casos que aplique) en su calidad de independiente y/o certificación de vinculación vigente (expedición menor a 30 días), afiliación como independiente a nombre de la empresa en lo relacionado a la ARL, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedente disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores (no mayor a 90 días de expedición), soportes de pago de la seguridad social, presentar el informe de actividades firmado por el contratista y que contenga el visto bueno de aprobación del empresario y la contabilidad y presentación de informes contables debe encontrarse al día.

Anexar en la pestaña nómina de la plataforma, cargo gerente : una, contrato de prestación de servicios firmado, copia del RUT del contratista actualizado (fecha de actualización menor a un año), copia de la cédula de ciudadanía del contratista, hoja de vida con soportes, afiliaciones a la Seguridad Social (formulario con sello de radicación - en los casos que aplique) en su calidad de independiente y/o certificación de vinculación vigente (expedición menor a 30 días), afiliación como independiente a nombre de la empresa en lo relacionado a la ARL, soportes de pago de la seguridad social.

Anexar en la plataforma los documentos del local a arrendar según lo establecido en el instructivo de pagos vigente: a. Certificado de libertad y tradición del bien inmueble no mayor a sesenta (60) días. b. Cuando el contrato de arrendamiento sea celebrado por una persona diferente al propietario, deberá anexar un documento que pruebe la capacidad jurídica o la competencia para celebrarlo. c. Documento expedido por autoridad competente que permita el desarrollo de la actividad económica en el predio. d. Documento suscrito por el emprendedor en el que manifieste que revisó la calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble. e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los arrendadores o su representante. f. RUT de los arrendadores o sus representantes. g. Contrato de arriendo y/o comodato. h. Cuando se requieran permisos y uso de concesión de agua, el emprendedor deberá gestionar el trámite mediante certificado expedido por la entidad competente. i. En los casos de sana posesión, se tendrá en cuenta lo estipulado en el Código Civil, en los artículos 762 en adelante, podrá presentarse una constancia expedida por la Alcaldía Municipal o la autoridad competente (debe contar con facultad legal previamente establecida), mediante la cual certifique la sana y pacifica posesión del predio. El modelo de certificado deberá contener: i) Titulo que determina el Certificado de sana posesión, ii) Nombre de quien lo suscribe, iii) Nombre e identificación del solicitante. vi) acreditación de la posesión mayor a cinco (5) años, e) área del predio y descripción de

cabida y linderos, v) el motivo por el cual se expide el certificado, vi) fecha de expedición y por último la firma de quien lo suscribe. (Según el instructivo de pagos vigente)

Anexar la información del libro fiscal de operaciones diarias, desde el mes de mayo hasta el mes de octubre de 2025.

Anexar informe para la interventoría en Informes para el interventor.

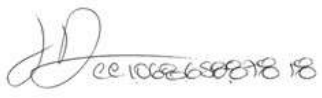
CONCLUSIONES

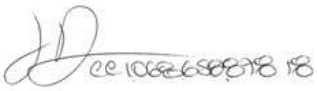
Con esta visita se da inicio a la puesta en marcha de la empresa con ID 99992 Pollos de Villa del río ubicado en zona rural del municipio de San Juan del Cesar. Durante la visita se evidenció que el emprendedor se encuentra comprometido con su empresa, está atento de manera constante y oportuna en su proyecto, ha venido desarrollando la actividad de forma intermitente, pero ahora trabajará con responsabilidad para formar una empresa estable en el mercado.

Se está en el proceso de autorización de Lugar de Operaciones.

Quedó definido y formado el Plan operativo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

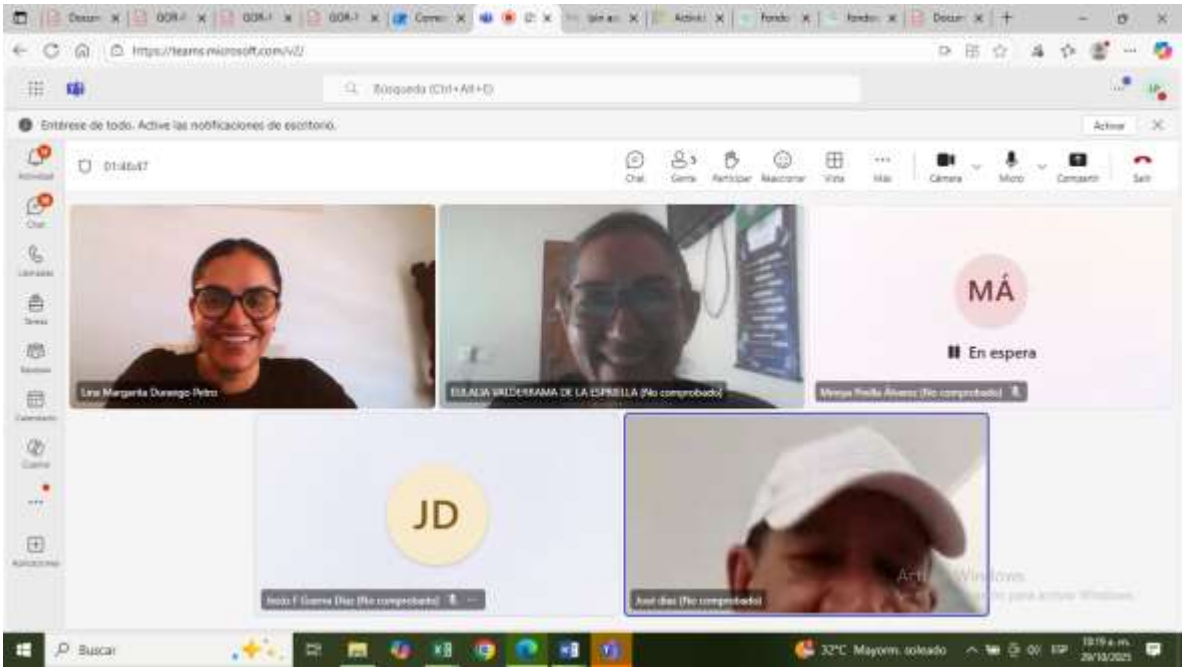
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Subir a la plataforma los documentos requeridos por Interventoría	6 de noviembre 2025	José Manuel Díaz Salinas Emprendedor	
Realizar I visita Operativa con el emprendedor.	6 de noviembre 2025	Lina Durango Petro Orientadora SENA	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
José Manuel Díaz Salinas	**Emprendedor**	**SI**	**Ninguna**	
Lina Durango Petro	**Orientadora de Emprendimiento – SBDC Fonseca**	**SI**	**Ninguna**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Imagen 1. Visita Interventoría POLLOS DE VILLA DEL RÍO



Fuente: Durango, L. (29 octubre 2025). Virtual. SENA Regional Guajira.